

Oficio N°: 2261.-

Fecha: 21 ABR 2023

Antecedente: Solicitud MU228T0008159 de fecha 10 de marzo de 2023, del Sr. Carlos Soto González, Ingreso Externo N° 2132 de fecha 10 de marzo de 2023.-

Materia: Entrega de información por Ley de Transparencia, Ingreso Externo N° 2132/2023.-

DE: ALCALDESA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA (S)**A: SR. CARLOS SOTO GONZALEZ**

En respuesta a su solicitud recibida por esta Municipalidad con fecha 10 de marzo de 2023, donde requiere "...1. Monto total de inversión con fondos municipales en iniciativas y/o proyectos de seguridad pública. 2. Monto total de inversión con fondos externos u otras fuentes de financiamiento en iniciativas y/o proyectos de seguridad pública. 3. Número de vehículos destinados directamente a las labores de seguridad pública. 4. Número de vehículos destinados indirectamente a seguridad pública. 5. Número de personas destinadas directamente, independiente de su calidad contractual, a las labores de seguridad pública. 6. Número de personas destinadas indirectamente, independiente de su calidad contractual, a las labores de seguridad pública. 7. Número de drones o vehículos aéreos destinados a esta labor. 8. Número de cámaras de vigilancia instaladas en la comuna de propiedad o administración municipal. 9. Número de efectivos policiales (policías locales y/o miembros de fuerzas de seguridad) asignados a la comuna. 10. Número de efectivos policiales (policías locales y/o miembros de fuerzas de seguridad) que han recibido capacitación en seguridad pública en el último año. 11. Número de programas y/o campañas de prevención del delito y/o la violencia implementados en la comuna. 12. Número de recursos y/o acciones de rehabilitación y/o reinserción social implementados en la comuna..." [sic], adjunto remito a Ud., Memorándum N° 7406 de fecha 21 de abril de 2023 de nuestra Dirección de Administración Municipal, con la información solicitada.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión Ud. podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la Información ante el Consejo para la Transparencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este Oficio.-

Saluda Atentamente a Ud.,


CAROL VARGAS ROJAS
Alcaldesa (S)

Decreto Exento CGR N° 1075 de fecha 20 de abril de 2023.

NBR/CVR/MRMQ/MINU/MBR/PBM/prr.-

c.c **ADMINISTRADORA MUNICIPAL**
SECRETARÍA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE TRANSPARENCIA



Memorándum N° : 7.406 -
Fecha : 21 ABR 2023
Antecedente : Ingreso externo de
Transparencia N°2132 del 10 de
marzo 2023.
Materia : Da respuesta a ingreso externo
N°2.132.

DE : CAROL VARGAS ROJAS
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
A : MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL

Junto con saludar, respecto de la información solicitada por Ley de Transparencia, de Ingreso Externo N° 2132, del 10 de marzo del 2023, me permito informar a Ud. lo siguiente:

1. Monto total de inversión con fondos municipales en iniciativas y/o proyectos de seguridad pública.

El monto total de inversión con fondos municipales para iniciativas y/o proyectos de seguridad pública es de M\$425.573. Además, la Municipalidad transfirió a la Asociación de Municipios Metropolitanos para la Seguridad Ciudadana (Seguridad Providencia), una subvención de \$5.865.504.000 el año 2022.

2. Monto total de inversión con fondos externos u otras fuentes de financiamiento en iniciativas y/o proyectos de seguridad pública.

La inversión en obras de seguridad pública, con financiamiento externo, ascendió para el año 2022 a la suma de \$201.871.700, correspondiente al Programa de Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática, Proyecto "Mejoramiento de Seguridad Barrio Parques Bustamante-Balmaceda". Además, se transfirieron \$192.400.306 desde la Subsecretaría de Prevención del Delito.

3. Número de vehículos destinados directamente a las labores de seguridad pública.

Seguridad Providencia cuenta con 47 vehículos entre móviles SUV, Pick-Up, motos, entre otros.

4. Número de vehículos destinados indirectamente a seguridad pública.

No hay vehículos destinados indirectamente a seguridad pública.

5. Número de personas destinadas directamente, independiente de su calidad contractual, a las labores de seguridad pública.

Seguridad Providencia cuenta con 174 personas que trabajan en labores de seguridad pública.

6. Número de personas destinadas indirectamente, independiente de su calidad contractual, a las labores de seguridad pública.

Seguridad Providencia cuenta con 42 personas destinadas indirectamente a las labores de seguridad providencia.

7. Número de drones o vehículos aéreos destinados a esta labor.

La Municipalidad de Providencia no dispone de drones o vehículos aéreos destinados a Seguridad.

8. Número de cámaras de vigilancias instaladas en la comuna de propiedad o administración municipal.

La Municipalidad cuenta con 56 cámaras de vigilancia de propiedad municipal.

9. Número de efectivos policiales (policías locales y/o miembros de fuerzas de seguridad) asignados a la comuna.

Esta solicitud debe ser derivada a Carabineros de Chile.

10. Número de efectivos policiales (policías locales y/o miembros de fuerzas de seguridad) que han recibido capacitación en seguridad pública en el último año.

Esta solicitud debe ser derivada a Carabineros de Chile.

11. Número de programas y/o campañas de prevención del delito y/o la violencia implementados en la comuna.

La Dirección de Desarrollo Comunitario, ha ejecutado las siguientes campañas o programas respecto a la prevención de delitos y/o violencia en la comuna:

- Guía de Buenas Prácticas (Sensibilización y socio educación en la denuncia)



- Sello Diversidad e Inclusión
- Defensoría del Adulto Mayor
- Campaña #EstoyContigo
- Defensoría de la Mujer
- Programa de Prevención y/o Promoción
- Campaña #YoViajoSegur@
- Oficina de Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes
- Campañas comunicacionales de sensibilización en torno a las vulneraciones de Derechos hacia Niños, Niñas y Adolescentes
- Celebra con responsabilidad, cero alcoholes
- Mesa comunal de Jóvenes

Andamos ha ejecutado las siguientes campañas comunicacionales:

- Día del Cyberbullying
- Día de la violencia en el pololeo
- Día de la ciberseguridad
- Día de la visibilidad Asexual
- Guía preventiva abuso sexual infantil
- Día de la visibilidad intersexual
- Cápsulas informativas referentes a violencia de genero
- Día internacional de la Bisexualidad
- Día de la visibilidad no binaria
- Mes de la prevención ante el consumo de droga y alcohol
- Voluntariado veredas accesibles
- Programa Lazos
- Mes del orgullo LGBTIQ+
- Día internacional contra el bullying
- Día mundial contra el maltrato infantil
- Día internacional de la visibilidad trans

12. Número de recursos y/o acciones de rehabilitación y/o reinserción social implementados en la comuna.

La Municipalidad no cuenta con recursos y/o acciones de rehabilitación, por tanto, se sugiere derivar a la Corporación de Desarrollo Social.

Saluda atentamente a usted


Carol Vargas Rojas
Administradora Municipal

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
SECRETARÍA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE TRANSPARENCIA
RECEPCIÓN DOCUMENTOS
FECHA. 21/04/2023
HORA. 11:47

Oficio N°: 2264

Fecha: 21 de abril de 2023.-

Antecedente: Solicitud MU228T0008159 de fecha 10 de marzo de 2023, del Sr. Carlos Soto González, Ingreso Externo N° 2132 de fecha 10 de marzo de 2023.

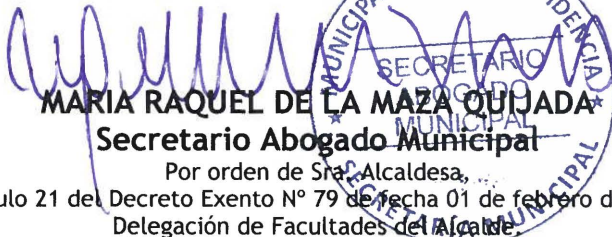
Materia: Deriva solicitud de información en conformidad al artículo N°13 de la Ley de Transparencia, Ingreso Externo N° 2132/2023.-


DE: SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL

**A: SRA. SONIA MORENO ARAVENA
SECRETARIA GENERAL
CORPORACION DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA**

En el marco de la Ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública, el Sr. Carlos Soto González ha solicitado "...información referente a las iniciativas y/o proyectos de seguridad pública en su comuna...12. Número de recursos y/o acciones de rehabilitación y/o reinserción social implementados en la comuna..." [sic], respecto de la cual esta Municipalidad no es competente. De conformidad a lo establecido en el artículo 13 de la citada Ley, envío a Ud. la solicitud para su consideración y respectiva tramitación en lo que respecta a su competencia.-

Saluda Atentamente a Ud.,


MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal
Por orden de Sra. Alcaldesa,
Artículo 21 del Decreto Exento N° 79 de fecha 01 de febrero de 2021,
Delegación de Facultades del Alcalde.



Se adjunta Oficio N° 2261 de fecha 21 de abril de 2023.-

MINU/MBR/prr.-

**C.C SR. CARLOS SOTO GONZALEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
DIRECCIÓN JURÍDICA
SECRETARÍA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE TRANSPARENCIA**